

Victor Julio Agudelo Santander.

Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria (" Tecnologo en Obras Civiles

Constructor Consultor Proveedor Nit. 96.186.331-0

Villavicencio, 09 de Diciembre de 2014

Señores EMPAS S.A. Bucaramanga

Referencia:

OBSERVACION PROCESO COMPETENCIA ABIERTA No 018-14

Objeto:

CONSTRUCCION EMISARIO RIO DE ORO - LA MARINO DEL MUNICIPIO DE

GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

De acuerdo con lo requerido en los términos de la referencia:

1. 3.04.01.02 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar las siguientes cantidades de obra:

- Los DOS (2) contratos deberán demostrar en sumatoria el suministro e instalación de mínimo el 100% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, se debe acreditar la instalación de tuberías de diámetro mayor o igual a 20" y cada uno de los contratos debe estar clasificado en los códigos UNSPSC 401425 / 811015 / 831015 en el RUP.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar el suministro e instalación de tubería de alcantarillado de diámetro mayor o igual a 60", de mínimo el 25% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, y debe estar clasificado en los códigos UNSPSC 401425 / 811015 /831015 en el RUP.
- · Al menos uno de los contratos deberá demostrar las ejecución de las siguientes actividades: excavaciones: 25% de la cantidad de excavación establecida en el presupuesto oficial, acero de refuerzo: 25% y concreto de 4000 psi: 25% y debe estar clasificado en los códigos UNSPSC 401425 / 811015 / 831015 en el RUP.

OBSERVACION 1:

- 1. Se solicita a la entidad analizar los códigos UNSPSC requeridos para la codificación de la experiencia del proponente, debido a que ninguno de los tres códigos están relacionados con el objeto de la Competencia Abierta, teniendo en cuenta lo siquiente:
- a) Código 401425 Interceptores y coladores

Grupo D: Componentes y suministros

Segmento 40: Componente y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento

Familia 14: Distribución de Fluido y gas

Clase 25: Interceptores y coladores

Este código es usado en los contratos de suministro o contratos de comora venta.

b) Código 811015 Ingeniería civil

Grupo F: Servicios

Familia 10: Servicios profesionales de ingeniería

Clase 15: Ingeniería civil

Este código es usado en los contratos de consultoría e interventoria.

RECIBIDO Secretaria General Segmento 81: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologia PAS S.A.

Fecha: 10-12-1

Firma:

E-mail: vijuas38@yahoo.es

Calle 13 Nº 27 - 06/Tel. 635 99 06. Yopai - Casanare,



Victor Julio Agudelo Santander.

Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria

Tecnologo en Obras Civiles

Tecnico Constructor

Consultor Consultor Proveedor Nit. 96.186.331-0

c) Código 831015 Servicio Acueductos y Alcantarillado

Grupo F: Servicios

Segmento 83: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico

Familia 10: Servicios Públicos

Clase 15: Servicio Acueductos y Alcantarillado

Este código es usado por las empresas proveedoras de servicios públicas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública por medio de la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 fija entre otras las siguientes directrices sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes.

- ➤ La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.
- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.
- Los códigos de "servicios de construcción" están clasificados en el segmento 72: "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento". El segmento 95 es de bienes "Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías" y por lo tanto no es adecuado para la identificación del objeto en el Proceso de Contratación de obra pública.

Referencia Normativa

Numeral 2 del artículo del Decreto Ley 4170 de 2011. Artículos 2, 3, 4, 9,10 y 13 del Decreto 1510 de 2013. Circular Externa No 2 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.

Revisado los anteriores conceptos se concluye que los códigos UNSPSC solicitados no son coherentes con la naturaleza del proceso y solicitamos a la entidad modificar y ajustar al objeto del proceso. Para mayor orientación favor consultar la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

2. 3.04.01.01 – INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION JURIDICA. – INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO

"La Empresa solo considerará propuestas de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se encuentren codificadas en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el nivel 3, certificados por la cámara de comercio, como se indica a continuación:





Victor Julio Aqudelo Santander.

Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria © Tecnologo en Obras Civiles © Tecnico Constructor Constructor Consultor Proveedor Nic. 96.186.331-0

CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

22101500 MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

30111500 CONCRETO Y MORTEROS

30151800 MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

40142500 INTERCEPTORES Y COLADORES

72141500 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

73181100 SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

81101500 INGENIERÍA CIVIL

83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para acreditar el anterior requisito, el ofertante deberá aportar original del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes el cual deberá tener una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre del proceso de selección del contratista, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso. La omisión de la presentación del Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio o no encontrarse inscrito en los códigos exigidos en el presente documento, será causal de rechazo de la oferta y por tratarse de documento esencial para la comparación de ofertas.

La Empresa considerará las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, donde por lo menos uno de sus integrantes deberá estar inscrito en todos los códigos, de la codificación en el sistema UNSPSC exigidos para ser admisibles en la Competencia Restringida. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que aspiren a celebrar el contrato no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes; y sus condiciones serán verificadas por la empresa de acuerdo con la información suministrada y teniendo en cuenta el decreto 1510 de 2013.

OBSERVACION 2:

Se solicita a la entidad que las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales se consideren admisibles cuando la codificación en el sistema UNSPSC exigidos se cumplan con un solo integrante o puede ser reunida entre dos o más integrantes. De igual manera se solicita coherencia entre estos códigos y el objeto de la competencia abierta.

Cordialmente.

C. Arg. e. Ing. VIC OR JULIO AGUDELO SANTANDER

C.C. No. 96 186.331. TP. No. 25850-002469 CND. E=Mail. vijuas38@hotmail.com

Cc: Procuraduría Delegada Para Asuntos Ambientales Y Agrarios

Cc: Grupo De Transparencia Y Del Derecho De Acceso A La Información Pública

Cc: Comité de transparencia por Santander Cc: Contraloría municipal de Bucaramanga